

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**Invitación a cuando menos tres personas
Número IA-902002994-E5-2021**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA
LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**

**Convocatoria
(Bases de invitación)**

ÍNDICE

SECCIÓN I.	ASPECTOS GENERALES
SECCIÓN II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN III.	DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
SECCIÓN IV.	ACTOS DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN V.	DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN
SECCIÓN VI.	CONTRATACIÓN
SECCIÓN VII.	DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES
SECCIÓN VIII.	INCONFORMIDADES

RELACIÓN DE ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE INVITACIÓN

“ANEXO 1”	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS
“ANEXO 2”	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
“ANEXO 3”	MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
“ANEXO 4”	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
“ANEXO 5”	MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES
“ANEXO 6”	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
“ANEXO 7”	MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES
“ANEXO 8”	MANIFIESTACION SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES
“ANEXO 9”	MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
“ANEXO 10”	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

La **Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**, en lo sucesivo denominado “**ÓRGANO SOLICITANTE**”, a través de la Oficialía Mayor de Gobierno, en lo sucesivo denominado “La Convocante” en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “El Manual”, celebra la presente Invitación a cuando menos tres personas de carácter Internacional, de tipo presencial, número **IA-902002994-E5-2021**, para la “**Adquisición de Equipo e Instrumentos de Laboratorio para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali**”, de acuerdo con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

1. La Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California es la entidad convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México, Código Postal 21000, ubicación en la que se llevarán a cabo todos los actos del presente procedimiento de contratación.
2. La convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la contratación del suministro, con cargo a recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) y recursos Estatales autorizados en el presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali para el ejercicio fiscal 2021, con oficio de autorización de recursos No.- SD-OA-039/21 con fecha 04 de enero de 2021; para el concurso No.- PRODDER-CESPM-2020-005-ADQ-I3.

La obtención de la presente convocatoria es gratuita a través de los sistemas de compras gubernamentales CompraNet únicamente para los proveedores que fueron invitados, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>

Copia del texto de esta Convocatoria, estará a disposición de los invitados, exclusivamente para consulta, en el domicilio indicado en el punto primero de esta Sección, en días hábiles de 08:00 a 15:00 horas, durante un periodo correspondiente entre la invitación recibida y la fecha señalada para el acto de recepción y apertura de proposiciones.

La presente Invitación es: **Presencial**, en la cual los licitantes podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante aceptará proposiciones que se entreguen por servicio postal y de mensajería, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

El número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado es **IA-902002994-E5-2021**, la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2021.

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria para la contratación que resulte de la presente invitación a cuando menos tres personas, derivado de recursos federales provenientes del **Programa de Devolucion de Derechos (PRODDER) y recursos Estatales autorizados en el presupuesto de egresos de la Comision Estatal de Servicios Publicos de Mexicali para el ejercicio fiscal 2021**. Por lo que todos los actos se realizarán en estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta Invitación a por lo menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, debiendo abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; dichas personas deberán sujetarse a las mismas condiciones que los licitantes deben de cumplir durante el proceso de Invitación a por lo menos tres personas en cuanto a puntualidad y registro.

La convocante durante el proceso de invitación **no** utilizará la modalidad de **ofertas subsecuentes de descuentos**, para la adquisición de los bienes en materia.

Los licitantes participantes para esta Invitación a por lo menos tres personas deberán presentar únicamente una proposición para la totalidad de las partidas en las que participa.

GLOSARIO DE TERMINOS:

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

ComprasBC: Sistema electrónico de información del Gobierno del Estado de Baja California, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se informa el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Licitante (s): La persona que participa en el procedimiento de Invitación a por lo menos tres personas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel regional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a por lo menos tres personas.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación a por lo menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Reglamento: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CESPM: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Los bienes a adquirir y sus especificaciones, se enlistan en el **Anexo 1** de esta Convocatoria, en la cual los licitantes participantes deberán presentar su oferta correspondiente al **PAQUETE ÚNICO** por el que participan, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de invitación.

Se adjudicará el **PAQUETE ÚNICO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta invitación deberán ser entregados de conformidad con lo solicitado en los requerimientos que se indican en el ANEXO I de las presentes bases.

Se requiere que la entrega de los bienes sea en el Almacén general de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, ubicado en Calle Río Culiacán esquina con Avenida Jesús González Ortega S/N Colonia Pro-hogar de la Ciudad de Mexicali, Baja California, quedando bajo la responsabilidad del licitante adjudicado el pago de impuestos, gastos de aseguramiento, transporte y maniobras de carga y descarga necesarios para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante". En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación por invitación a cuando menos tres personas.

Los bienes que se entreguen deberán ser nuevos y originales, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la presente invitación, Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Internacionales o en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, que más adelante se precisan.

2. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La totalidad de la entrega de los bienes objeto de la invitación a cuando menos tres personas, para el PAQUETE ÚNICO, deberá iniciar a **partir de la firma del contrato y finalizar el día 30 de abril de 2021.**

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor el "ÓRGANO SOLICITANTE" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones dicho escrito, **10 (diez) días** naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

3. CONDICIONES DE PAGO:

El importe total del suministro e instalación de los bienes materia de la presente Invitación, se cubrirá en pesos mexicanos al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la Invitación de la manera siguiente:

El ÓRGANO SOLICITANTE realizará el pago de los bienes recibidos a su entera satisfacción de acuerdo a los plazos de entrega de los bienes pactados en el contrato; el pago se realizará dentro de los **30 (treinta) días naturales** siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se otorgarán anticipos en esta invitación.

4. PERIODO DE GARANTÍA:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente invitación, será de **12 (doce) meses** siguientes a su recepción a entera satisfacción del “ÓRGANO SOLICITANTE”, dicha garantía se otorgará a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes entregados con garantía de respaldo por parte del fabricante, así como cualquier otra responsabilidad que resulte a cargo del Proveedor, en favor de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali derivada del contrato.

5. NORMAS OFICIALES:

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes a ofertar por los licitantes, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las normas Mexicanas o su equivalente en las Normas Internacionales, ó en su caso, las Normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES A LICITAR:

Para efectos de este procedimiento, el contrato se adjudicará al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos de la convocatoria y reunido las condiciones legales, administrativas, fiscales y técnicas requeridas, presente la oferta económica solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se utilizará el criterio de evaluación **binario**, en el entendido de que se adjudicará el **PAQUETE ÚNICO** a aquel participante que cumpla técnicamente y que ofrezca la propuesta económica solvente más baja.

La evaluación técnica consistirá en verificar que la oferta técnica cumpla con la documentación requerida, descripción de los bienes, cantidades, solicitados en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, siempre y cuando se cumpla con los mismos, y la omisión de alguno no afecte su solvencia de la propuesta; en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, en términos del artículo 36 de la LAASSP.

Se entenderá como propuesta solvente, porque reúne las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas requeridas en la presente convocatoria y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones respectivas.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador conforme a lo indicado en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El contrato se adjudicará en primer término considerando a las MIPYMES, en caso de continuar el empate se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, previo al acto del Fallo, el cual consistirá en depositar en un recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, del cual se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, con lo que se determinarán los lugares subsecuentes que ocuparán tales propuestas; dicho evento se realizará en la Sesión convocada para emitir el Fallo de la Invitación a por lo menos tres personas.

La convocante formalizará el contrato al que se sujetarán las partes, tomando en cuenta los términos de la presente convocatoria.

7. EL IDIOMA.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de los licitantes será el español.

8. LA MONEDA.

La moneda en que se cotizará y efectuará el pago de los bienes, será en pesos mexicanos.

9. LOS PRECIOS.

Los precios de los bienes objeto de esta Invitación a por lo menos tres personas que oferten los licitantes deberán ser **fijos, firmes y netos durante la vigencia del contrato.**

10. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que tendrán validez obligatoria por **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Toda proposición cuyo periodo de validez sea inferior al requerido será desechada por "La Convocante".

11. PROPOSICIONES DE MANERA CONJUNTA:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y firmará la misma, cumpliendo los siguientes aspectos:

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Deberán suscribir e incluir en su propuesta convenio de proposición conjunta, en el que manifestarán lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de invitación, mismo que firmará la proposición;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que el contrato lo firmarán los representantes legales de cada uno de las personas agrupadas quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, y que estas quedarán obligadas en forma mancomunada y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

El convenio se presentará adjunto a la proposición y formará parte del contrato que en su caso se adjudique como uno de sus anexos.

Las personas que integren la proposición conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio y se ajusten a las disposiciones del segundo párrafo de la fracción V del artículo 44 del Reglamento de la LAASSP.

12. PERSONAS INHABILITADAS:

Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no podrán participar en la presente invitación.

13. MODIFICACIONES:

“La Convocante” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen, de conformidad con lo dispuesto en primer párrafo del Artículo 33 de la LAASSP.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, detectada durante el proceso de evaluación de las mismas, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causal de desechamiento.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Las proposiciones desechadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsiguientes; agotados dichos términos “La Convocante” podrá proceder a su devolución o destrucción, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 56 de la “Ley”, en relación con el segundo párrafo del artículo 104 de su “Reglamento”.

Lo no previsto en la presente convocatoria de invitación se sujetará a los preceptos establecidos en la “Ley” y su “Reglamento”. Serán supletorias de la “Ley” y de las demás disposiciones que de ella se deriven, en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**SECCIÓN III. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA
INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

14. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADAS:

La proposición deberá presentarse por escrito en idioma español, incluyendo toda información relacionada con los bienes requeridos objeto de la presente invitación considerando lo que a continuación se indica:

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en la sección II de la presente convocatoria, así como en el ANEXO 1 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas en las que pretende participar.

Serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.

El licitante participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios y anexos, bajo su estricta responsabilidad, así como las condiciones y especificaciones contenidas en la convocatoria de la invitación, debiendo requisitar todos los datos correspondientes adecuados en la documentación que deberá contener la propuesta técnica y propuesta económica, acorde al paquete y anexo, a los bienes requeridos, de preferencia en papel membretado de su empresa o negociación comercial.

Deberán contener la firma autógrafa de la persona facultada para comprometer al licitante, en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VI y 34 de la LAASSP y 50 de su Reglamento.

La proposición y todos los documentos distintos a ésta deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma y presentarse foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; la propuesta técnica y la propuesta económica serán foliados en lo individual, lo anterior conforme a lo ordenado en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos solicitados al licitante ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

en ellos, en el entendido de que no presentarlos conforme a lo solicitado en cada uno de los incisos siguientes será motivo para desechar la propuesta.

A.-Oficio de Invitación a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Baja California.

B.-Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el numero de partida, garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 3**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para “La Convocante” y verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la presente convocatoria; la omisión de su presentación o no presentarlo de la manera solicitada, afectará la solvencia de la proposición y será motivo para **desecharla** por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C.-Catálogo de los bienes del fabricante de la marca ofertada.- para la totalidad de las partidas del paquete en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet adjuntando la liga respectiva para cada partida, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

Así mismo el no presentar el catalogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

D.-Manifestación de facultades. Escrito en el que el licitante bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con facultades para comprometerse por sí mismo o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante, y en su caso dirección de correo electrónico. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Tratándose de licitantes extranjeros, deberán presentar debidamente traducidos al español, actualizados y visados por el cónsul mexicano en el país de origen del licitante, (o en su lugar el apostille que otorgue el Gobierno del país del que proviene) en original y dos copias, ordenados por juegos los siguientes documentos:

- a) Estados financieros del ejercicio fiscal anterior o documentos equivalentes traducidos al español.
- b) Carta donde estipule el que los bienes no sufrirán daño y/o avería alguna durante las maniobras de carga y descarga en el lugar de recepción de los mismos.
- c) Pasaporte vigente.
- d) Curriculum comercial de la empresa donde demuestre en forma clara y detallada la capacidad comercial y técnica de los bienes que fabrique o comercialice de acuerdo a su giro comercial.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, así como el 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual en papel membretado del licitante debe adjuntarse a la documentación legal.
- f) Carta mediante la cual manifieste que tiene conocimiento del contenido del acta de la junta de aclaraciones que forma parte de esta convocatoria.

Pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 4** de esta convocatoria de invitación; requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en los artículos 29 fracción VI de la LAASSP y 39 fracción VI incisos a) y d) en relación directa con el 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

E.-Identificación.- Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 48 fracción X del Reglamento de la LAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

F.-Manifestacion de impedimentos legales.- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el formato **Anexo 5** de la convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

G.-Declaración de integridad, Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes; pudiendo utilizar para ello el **Anexo 6** de esta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

H.-Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual señale tanto el carácter del licitante ya sea nacional o extranjero, como el país de origen de los bienes que oferta, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones (**Anexo 7**). La omisión de este requisito no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomado en cuenta para aplicar el margen de preferencia a que se refiere el primer párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

I.-Manifiestacion sobre prácticas desleales.- por escrito bajo protesta de decir verdad, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de **prácticas desleales** de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (**Anexo 8**).

J.- Manifestacion sobre obligaciones fiscales.- El licitante presentara ante la convocante la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo que emita "EL SAT" con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. y 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 o la vigente al momento de suscribir el contrato.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para corroborar que los licitantes se encuentren al corriente de sus obligaciones desde el momento de presentar sus proposiciones.

K.- Curriculum del licitante.- debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas administrativas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos **2 (dos) contratos** que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados correspondientes, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Para participar en la presente invitación con el carácter de **micro, pequeña o mediana empresa** los licitantes deberán presentar adjunto a su currículum copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter en términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de junio de 2009, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 9** de esta convocatoria.

Omitir la presentación de este último documento no será motivo para desechar la propuesta, sin embargo no será tomada en cuenta para la aplicación del margen de preferencia a que alude el segundo párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP en relación con el 54 de su Reglamento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para aplicar el margen de preferencia ya indicado.

L.- Convenio de asociación.- En caso de presentación de proposición conjunta se deberá presentar el original del convenio a que aluden los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento. Así mismo, las personas asociadas presentarán en lo individual los documentos señalados en los incisos D) al H) que anteceden. Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de la proposición conjunta la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

M.-Propuesta Económica en original firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 10** señalando las condiciones de precio y pago en concordancia con lo solicitado en los numerales 3, 8 y 9 de la sección II de la presente convocatoria, con fundamento en Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP, requisito que se hace exigible a efecto de estar en condiciones de realizar la evaluación de la propuesta en términos de las disposiciones de los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de asegurar las mejores condiciones para la convocante y verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el suministro de los bienes, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para la entrega oportuna en el lugar establecido en estas bases.

Nota: Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

No será motivo para desechar la proposición la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo a lo ordenado por el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP.

SECCIÓN IV. ACTOS DE LA INVITACIÓN

15. JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante quien estará asistido de un representante del área técnica requirente de los bienes objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, en el mismo acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos que formulen los licitantes respecto del contenido de ésta convocatoria, la asistencia de los licitantes será optativa.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, para lo que deberán expresar su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en el escrito antes referido los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Para el caso de que el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante a las solicitudes presentadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

En virtud de que el presente procedimiento es presencial, las solicitudes de aclaración, deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la convocante, **a más tardar con veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones es decir a más tardar a las 16:00 del día 06 de abril de 2021**, para lo anterior la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la convocante ubicada en el domicilio mencionado en el numeral 1 de la sección I de la presente convocatoria. A la solicitud de aclaración correspondiente los licitantes acompañarán una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

La celebración del acto de junta de aclaraciones tendrá lugar el día **07 de abril 2021 a las 16:00** horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en el párrafo que antecede se celebrará la primera junta de aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en términos de las disposiciones del artículo 33 Bis de la LAASSP, mencionando el nombre o razón social del o los licitantes que las presentaron y se dará contestación a las solicitudes de manera individual; si en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación se considera necesario, el servidor público designado por la convocante para presidir el acto podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha y lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen preferentemente por escrito las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas y el servidor público que presida el acto, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones para las juntas de aclaraciones presenciales previstas en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP. Se dará contestación, en forma clara y precisa a las preguntas que los licitantes formulen respecto del contenido de la convocatoria y sobre las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones, evitando en todo momento remitir al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria a la invitación a excepción de que la respuesta a la solicitud de aclaración se encuentre en algún apartado específico de la convocatoria mismo que será señalado con precisión en la respuesta que se formule.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y serán integradas al expediente respectivo, así mismo en el caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración no relacionadas con las respuestas formuladas en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta; en ambos supuestos, de ser el caso de que el servidor público que presida la junta de aclaraciones considere necesario citar a una ulterior junta se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

A efecto de respetar los plazos previstos en la LAASSP y en la convocatoria si derivado de la o las juntas de aclaraciones resulta necesario, el servidor público que presida el acto podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria será publicada en CompraNet; en el diferimiento se considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las solicitudes de aclaración planteadas por los licitantes, así como las aclaraciones que se deriven de las mismas, como las modificaciones que en su caso emita la Convocante derivado de las solicitudes planteadas constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la dirección de Adquisiciones en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de ésta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto.

16. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, a partir de que se entregue la última invitación y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen. Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que deriven de las juntas de aclaraciones formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas personalmente conforme a lo previsto en el artículo 34 de la LAASSP, se recibirán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, o por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad en el lugar y fecha señalada.

La celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo el día **13 de abril de 2021 a las 15:00 horas.**

El sobre cerrado que contenga la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se indican en el párrafo anterior, entendiéndose como “sobre cerrado” cualquier medio que contenga la proposición del licitante cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.

Se hace saber a los licitantes que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto de acuerdo a lo ordenado por el artículo 26 de la LAASSP, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta la conclusión del mismo.

El acto será presidido por el servidor público que designe la Convocante quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento, conforme a lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto entendido como éste último a cualquier servidor público diverso al designado por la convocante para presidir los actos del procedimiento.

Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes y los licitantes participantes deberán entregar el sobre cerrado que contenga su proposición al servidor público que presida dicho acto, enseguida se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público que presida el acto, se dará lectura al importe total de la o las partidas por las que participen de las proposiciones presentadas.

El servidor público que presida el acto anotará en el formato de acuse de recibo de documentos los entregados por cada uno de los licitantes, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se solicitan, asentándose dicha recepción en el acta respectiva y enseguida se hará constar que se reciben las proposiciones para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la Convocante rubricarán las partes de las proposiciones que se han determinado en la presente convocatoria, mismas que constarán documentalmente.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Se levantará acta que servirá como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de acuerdo a lo indicado en la presente convocatoria, o de considerarse necesario, la Convocante podrá diferir el acto público para dar a conocer el fallo siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para ello.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el numeral 1 de la sección I de esta convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de la LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto.

18. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En términos de las disposiciones del artículo 36 de la LAASSP y 51 y 54 de su Reglamento la Convocante procederá a realizar la evaluación de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo procediendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la invitación; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, utilizando para ello el criterio de evaluación binario en virtud de que las especificaciones de los bienes se encuentran estandarizados en el mercado y no se requiere vincular las condiciones de los licitantes con dichas especificaciones, ni es necesario la contratación de conceptos adicionales tales como mantenimiento, operación, consumibles, rendimiento u otros elementos; por lo anterior sólo se adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo dado que éste último será el factor preponderante para la adjudicación.

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, muestra y catalogos con relación a los bienes ofertados objeto de la invitación, a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas.
- c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos de lo dispuesto por los artículos 2 fracciones XI y XII de la LAASSP y 51 de su Reglamento se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

De conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, las condiciones que contengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

20. MOTIVOS POR LOS QUE SE DESECHARÁ UNA PROPOSICIÓN:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos, condiciones o especificaciones establecidos en ésta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 37 de la LAASSP en relación con el numeral 6 de la sección II de la presente convocatoria y en caso de rectificación a errores aritméticos si ésta no es aceptada por el licitante.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la invitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XV del artículo 29 de la LAASSP y 39 fracción IV de su Reglamento.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

21. FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

El Fallo de la invitación se dará a conocer en junta pública que se celebrará el día **19 de abril de 2021 a las 12:30 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con domicilio en el 3º piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, México. C.P. 21000, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta respectiva en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, en términos de las disposiciones del artículo 37 Bis de LAASSP, así mismo, dicha acta será publicada en el sistema de compras gubernamentales CompraNet y COMPRASBC al concluir el acto; por otra parte, a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles a partir de la fecha de la entrega de la requisición correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo fallo.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección, con la intervención del superior jerárquico del servidor público responsable del procedimiento de invitación, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Secretaría de la Función Pública dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de La LAASSP.

22. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE completo** al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo en cada partida.

SECCIÓN V. DECLARACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

23. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS EN LA MISMA:

En términos de las disposiciones de los artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la invitación o alguna de las partidas cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de los bienes no resulten aceptables o convenientes, en cuyo caso podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

También podrá cancelar la invitación o partidas incluidas en ésta, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

SECCION VI. CONTRATACIÓN

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Se hace saber a los licitantes que en términos de las disposiciones del segundo párrafo del artículo 45 de la LAASSP que la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

La adjudicación del contrato obligará al “ÓRGANO SOLICITANTE” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo en las oficinas del órgano solicitante.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ÓRGANO SOLICITANTE.

Para la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar en original o copia certificada los documentos a que alude el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la LAASSP, y documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.31. y 2.1.39. de la resolución miscelánea fiscal para 2019, relativa a las disposiciones del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

El Licitante favorecido con la adjudicación del contrato asumirá la responsabilidad total y se obliga a liberar a “La Convocante” y al “órgano solicitante” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10
De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento se otorgará a favor de la UPBC y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del licitante ganador, en favor del “órgano solicitante” derivada de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a el licitante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza, será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Adquisiciones Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

26. El órgano solicitante podrá otorgar **prórroga** a la fecha o plazo para la entrega de los bienes, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Que exista una solicitud expresa del proveedor que justifique las razones que motivan el retraso en la entrega de los bienes (**caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la convocante**) conforme la fecha pactada en el contrato.
- b) Que **acredite** las razones expuestas en dicha solicitud a través de documentos soportes que acompañen a la misma; y
- c) Que la solicitud referida sea remitida previo al vencimiento de la fecha de cumplimiento para la prestación de los bienes estipulada en el contrato.

El órgano solicitante modificará la fecha o plazo para la entrega de los bienes originalmente establecida en el contrato, en caso de otorgar la prórroga solicitada. En este supuesto la Convocante deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al órgano solicitante no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

27. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El “ÓRGANO SOLICITANTE” podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes objeto de la invitación sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El “ÓRGANO SOLICITANTE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente convocatoria.

El “ÓRGANO SOLICITANTE” solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de garantía de cumplimiento por dicho incremento, la cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

28. PENAS CONVENCIONALES:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el licitante adjudicado incumpla con la entrega de los bienes, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al .003 (tres al millar) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al licitante de las liquidaciones que deban hacersele.

SECCION VII. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

29. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el Organó Solicitante cumpla con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la LAASSP, en los siguientes casos:

a).- Si el Proveedor entrega bienes distintivos cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato o se niega a reponer alguna parte que hubiere sido rechazada por parte del órgano solicitante como resultado del procedimiento de inspección a que alude el numeral 30 que antecede.

b).- Si el Proveedor incumple con cualquiera de los compromisos asumidos en virtud del contrato formalizado.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

c).- Si el Proveedor se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

d).- Si el Proveedor subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero.

e).- Si el Proveedor no concede al órgano solicitante o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del Organismo solicitante de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales que correspondan.

El órgano solicitante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

30. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 25 de la LAASSP ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

SECCION VIII. INCONFORMIDADES

31. La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad que interpongan los licitantes contra actos de la presente invitación es la Secretaría de la Función Pública, en su domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón Código Postal 01020 en la ciudad de México Distrito Federal o en su portal de Internet <http://www.funcionpublica.gob.mx/> por lo que los licitantes podrán inconformarse ante dicha dependencia, en los términos de las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

ANEXOS

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**

NOMBRE: ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO PARA REPOSICIÓN DE EQUIPOS QUE CUMPLIERON SU VIDA ÚTIL, CONSISTENTES EN 4 AUTOMUESTREADORES, 1 MICROSCOPIO, 1 CENTRÍFUGA PARA ANÁLISIS DE HUEVOS DE HELMINTO, 1 INCUBADORA PARA COLIFORMES, 1 REFRIGERADOR PARA CONSERVACIÓN DE MUESTRAS, 2 PARRILLAS DE CALENTAMIENTO, 2 ANALIZADORES DE PH, 1 ANALIZADOR DE TURBIEDAD Y 2 ANALIZADORES DE CONDUCTIVIDAD, UTILIZADOS PARA LA VIGILANCIA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NOM-001 SEMARNAT-1996, NOM-002-SEMARNAT-1996 Y LEY FEDERAL DE DERECHOS VIGENTE EN LA OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL A CARGO DEL ORGANISMO OPERADOR.

PAQUETE ÚNICO			
PARTIDA	CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Suministro de auto muestreador portátil para agua residual. Muestreador Automático Portátil, marca de referencia Teledine ISCO, modelo 6712-FS, carcasa fabricada en doble pared de plástico ABS de elevada resistencia a intemperie y a ambientes corrosivos.</p> <p>Resistente tanto a altas como a bajas temperaturas, con rango de operación de 0º C a 50º C.</p> <p>Procesador con software avanzado que permita conexión de módulos de caudal, sondas multiparamétricas, pluviómetros, etc. Tamaño: Altura: 68,6 cm // Diámetro: 50,7 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso: 15 Kg. - Carcasa fabricada en doble pared de plástico ABS de alta resistencia a corrosión e intemperie, IP 67, NEMA 4X. - Alimentación: Batería 12V o convertidor / Alimentador a 220 V. - Temperatura de operación: 0 ºC a 49 ºC. - Bomba peristáltica. - Diámetro interno: 9 mm. - Máxima altura de succión: 8,5 – 9 metros. - Repetibilidad: ± 5 ml. - Detector de líquido automático por presión a la entrada de la bomba. Compensa automáticamente las diferentes alturas de succión. - Contar con capacidad y el espacio definido para recibir Módulos de Flujo (área velocidad, Ultrasónico, Burbujeo y pH) y que sean intercambiables. - Alarmas programables. 	EQUIPO	4

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

	<p>- La bomba peristáltica que pueda cambiarse sin tener que usar herramientas.</p> <p>Incluye configuración de 24 botellas de polietileno de 1 litro (0.26 Galones) compatible con automuestreador. Línea de succión de vinyl en calibre 3/8". Con 25 pies (8.3 mts) de largo. Incluya colador o strainer, conector. Batería de nickel-cadmio para el equipo de 12 Volts y 4 amps hora. Cargador para baterías compatible con el equipo.</p>		
2	<p>Suministro de Microscopio óptico.</p> <p>Microscopio óptico Marca de referencia Motic modelo Motic Professional. Equipado para iluminación en campo claro (Köheler), con aumento de 10x a 100x y platina móvil, y Motic Digital BA310 biological microscope incluye camara de 3.0 mega pixel digital camera e incluya software. Incluye forro de protección contra humedad.</p> <p>Especificaciones de motic professional:</p> <p>Con Escala Vernier de 175mm x 140mm Movimiento de 76x50mm rango.</p> <p>Iluminación: 6v/30w quartz halogen Koehler 110v~240v variable de voltaje.</p> <p>Regulador de energía de Camera: 5v, conexión USB</p> <p>WINDOWS - XP or VISTA, P4, 1GHz, 256MB RAM, USB 2.0.</p> <p>MAC - OSX, 1GHz, 256MB RAM, USB 2.0.</p> <p>Incluye Software: Motic Images version 3.0.</p>	EQUIPO	1
3	<p>Suministro de centrífuga para análisis de Huevos de Helmintos.</p> <p>Equipo Centrifuga de Alta capacidad, Manual del equipo en Español. Marca de referencia CRM Globe modelo centrificient IV, centrifuga para laboratorios de análisis clinicos, bioquimica biológico así como pruebas cualitativas de análisis de suero, plasma y urea, y de laboratorios control de calidad. Con capacidad en gravitacional RFC (XG) mínimo de 2 y máximo a 2682, en Revoluciones por Minuto (RFM) mínimo 100 y máximo 5030, Rango de tiempo de trabajo de 0-99 minutos, Con control de velocidad, tiempo y en (RFC) y (RFM), Dimensiones (mm) de 460L x 550AN X 340 AL, Caracteristicas de Auto-equilibrio, control multifuncional. INCLUYE dos rotores primero el ROTOR IVA para cuatro frascos de 250 mL para máxima velocidad de 5000 RPM, y 5030XG, segundo el ROTOR IVC para capacidad de 8 tubos de 50 mL para máxima velocidad de 5000 RPM, y 5030XG, con voltaje de 110 v y 50 hz.</p>	EQUIPO	1

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

4	<p>Suministros de incubadora para el análisis de Coliformes. Marca de referencia VWR Scientific 5.8 Cu Ft, Modelo 1545 Incubator 115V 15A 600W 50/60Hz Single Phase. Outside Dimensions. L 27.5" x W 25" x H 37" Incubadora para Coliformes, rango de temperatura de 8°C a 70°C. Uniformidad de temperatura ± 0.35°C. Control Exacto de Temperatura. Control Microprocesador. Puerta de Cristal Interior con Esquina Radio. Diseño único de camisa de Aire Caliente. Puerta Externa Climatizada. Enchufe Eléctrico Interior. Costura de Puerta y Paneles Soldada. 24 Meses de Garantía. Capacidad para 166 litros. 120V, 50/60Hz. Para colocarse en mesa de trabajo.</p>	EQUIPO	1
5	<p>Suministro de refrigerador para conservación de muestras y reactivos. Refrigerador Vertical Marca de referencia TORREY Modelo TVC42. High-Performance Laboratory Refrigerator capacidad 1167.9L Voltaje nominal 115V frecuencia 60Hz, Compresor de 1/2HP, Rango de 7 a 0 °C, Iluminación LED en puertas, Piso de acero inoxidable, fácil de limpiar, Control de temperatura inteligente, display publicitario, Gas, argon entre cristales, Parrillas de alambre reforzados, puertas con doble cristal, templado y película Low-E, Paredes inyectadas con ciclopentano de alta densidad. Tamaño frontal Altura 1963 mm Ancho 1500 mm, Vista Lateral Altura 1369.1 Ancho 677 mm, condensador Electrónico, Evaporador Electrónico.</p>	EQUIPO	1
6	<p>Suministro de parrillas de calentamiento. Parrilla de calentamiento con agitación. Marca de referencia COLE PARMER modelo JZ-84303 Display digital, rango de temperatura de ambiente +5°C a 550°C. Con plato de cerámica vidriada resistente a ácidos y soluciones alcalinas. Con agitación variable en un rango de velocidad de 60 a 1150 rpm. Dimensión de plato superior 5"x7" incluir barra magnética cubierta de Teflón. 120v, 60Hz. Dimensiones 27.9"x 11.8"x39.1 son fondo x altura x ancho. incluir minimo dos años de garantía.</p>	EQUIPO	2

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

7	<p>Suministro de analizador portátil de pH. Medidor portátil, Marca de referencia Hach, modelo HQ11D de pH Canal de entrada único para pH, ORP/mV y temperatura con sonda inteligente de pH o ORP. Con historial de calibración. Registre números de serie, datos de calibración actuales, Id del usuario, Id de la muestra, hora y fecha automáticamente en el registro de datos para obtener una trazabilidad GLP completa. Medidor resistente e impermeable al agua (IP67). Especificaciones: Almacenamiento de datos: 500 resultados ; Calibración electrodo ORP: Estándares ORP predefinidos (incluida la solución Zobell); Capacidad de almacenamiento de resultados interna: 500 ; Condiciones ambientales: humedad relativa: 90 % humedad relativa (sin condensación); Condiciones ambientales: temperatura: 5 - 45 °C ; Corrección de resistencia de cable: Digital - No necesario; Curvas de calibración en display: Datos de resumen de la calibración registrados y mostrados; Dimensiones (A x A x P): 197 mm x 95 mm x 36 mm; Display Lock Function: Medición continua o modo ""presionar para leer"" disponible, con función ponderante para la medición de LDO; Entradas: M12 digital (1); Entradas electrodos digitales (inteligentes): 2; Estándares de calibración personalizados: Conjuntos estándar definidos por el usuario; Exactitud mV: ± 0.1 mV; Exportar Dato: Descargue mediante la conexión USB hasta la PC o unidad flash. Transfiera automáticamente todo el registro de datos o como se reciban las lecturas. Garantía: 3 años ; Grado de protección IP de la carcasa: IP67; Idiomas: Inglés, español; Interface de operación: Teclado; Intervalos/alertas/recordatorios de Calibración: 2 horas - 7 días; Lenguaje de interfaz: 13** ; Medición de pH con lectura estable: 5 ajustes de estabilización; Medición mV con lectura estable: 5 ajustes de (auto) estabilización; Mensajes de error de operación: Mensaje de texto mostrados; Pantalla: Lecturas de la pantalla de una o dos sondas; pH: pH, mV, temperatura; Peso: 0.71 lbs. (0.323 kg); Pilas/baterías requeridas: 4, AA; Rango de Medición mV: -1500 - 1500 mV; Reconocimiento automático del Buffer: Con codificación de color: pH 4.01, 7.00, 10.01; IUPAC: 1.679, 4.005, 7.000, 10.012, 12.45 DIN: 1.09, 4.65, 9323 Conjuntos de buffer personalizados definidos por el usuario. Resistente al agua: Caja del medidor: Inmersión de 1 metro durante 30 minutos (IP67); Resolución: 0.1/ 0.01/ 0.001; Resolución mV: 0.1 mV; Salida: USB a PC/unidad de memoria Flash; Tipo de pantalla: 240 x 160 pixeles; incluye: kit de uso, pilas, guía de inicio rápido, manual del usuario, CD de</p>	EQUIPO	2
---	--	--------	---

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

	documentación, buffer de pH 4.01, 7.00, 10.01 trazables a NIST, Sonda de 1 metro para uso rudo."; El valor práctico de la pendiente debe ser de al menos 95%, de la pendiente teorica.		
8	<p>Suministro de analizador de turbiedad portátil.</p> <p>Turbidímetro portátil, marca de referencia HACH, modelo 2100Q, "turbidímetro portátil, Con transferencia de datos simple, flexible, y no requiera de software adicional cuando se utiliza con el módulo USB + Alimentación; Registro hasta 500 mediciones. La información almacenada incluya: fecha y hora, ID del operador, modo de lectura, ID de la muestra, número de la muestra, unidades, hora de calibración, estado de calibración, mensajes de error y el resultado. Con sistema óptico de dos detectores</p> <p>Especificaciones:</p> <p>Camino óptico: 25 mm; Compatibilidad celda de muestra: Redondo de 25 mm x 60 mm, Compatibilidad de la celda de muestra: 25 mm x 60 mm redondo; Condiciones de almacenamiento: -40 °C - 60 °C; Dimensiones (A x A x P): 77 mm x 107 mm x 229 mm; Exactitud: ± 2 % de lectura mas luz difusa de lectura más luz parásita; Fuente de alimentación: Baterías (ver requerimientos de baterías) o fuente de poder opcional; Fuente de luz: 860 nm LED , Diodo de emisión de luz (LED) a 860 nm; Garantía: 1 año; Humedad operativa máx.: 90; Peso: 1.17 lbs. (0.53 kg) sin baterías; Pilas/baterías requeridas: 4, AA; Promedio de la señal: Encendido/Apagado seleccionable; Protección de la carcasa (IP): IP67; Rango: 0 - 1000 , Rango 2: FNU; Rango de Temperatura de operación: 0 - 50 °C; Repetibilidad: ± 1 % de la lectura o 0.01 FNU lo que sea mayor; Requerimientos de energía: 100 - 240 V VCA, 50/60 Hz (con módulo opcional de energía o USB+energía); Requisitos de muestra: 15 mL (0.5 oz); Resolución: 0.01 FNU en el rango más bajo; Tamaño de pantalla: 240 x 160 píxeles; Tiempo de respuesta: 6 s en modo de lectura normal; Tipo de pantalla: LCD gráfica; Unidad: FNU; Incluye: Pilas alcalinas, maletín de transporte, standards primarios de calibración en viales sellados (20, 100, 800 NTU), standard primario de verificación (10 NTU), 6 cubetas con tapa 60 X 25 MM VIDRIO BOROSILICATO, manual de instrucciones (Impreso y en CD-ROM), guía rápida, aceite de silicona y paño lubricante....NOTA: CUMPLE CON EL METODO EPA 180.1</p>	EQUIPO	1

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p align="center">9</p>	<p>Suministro de analizador de conductividad portátil. Marca de referencia HACH modelo HQ14D, Conductivity Accuracy:± 0.5 % from (1µS/cm - 200 mS/cm) Conductimetro resistente e impermeable al agua; Almacenamiento de datos: 500 resultados; Capacidad de almacenamiento de resultados interna: 500; Condiciones ambientales; humedad relativa: 90 % humedad relativa (sin condensación); Condiciones ambientales: temperatura: 5 - 45 °C; Conformidad: CE; Curvas de calibración en display: Datos de resumen de la calibración registrados y mostrados; Dimensiones (A x A x P): 197 mm x 95 mm x 36 mm; Display Lock Function: Medición continua o modo ""presionar para leer"" disponible; Entradas: M12 digital (1) para sondas IntelliCAL; Entradas electrodos digitales (inteligentes): 2; Estándares de calibración personalizados: Conjuntos estándar definidos por el usuario; Exactitud de la Conductividad: ± 0.5 % desde (1µS/cm a 200 mS/cm)Garantía: minimo 3 años; Grado de protección IP de la carcasa: IP54 (Resistente al rocío de agua; antipolvo); Idiomas: Inglés, español; Interface de operación: Teclado</p> <p>Intervalos/alertas/recordatorios de Calibración: 2 horas 7 días; Lenguaje de interfaz: 13**; Medición de la Conductividad: 5 modos de estabilidad diferentes; Mensajes de error de operación: Mensaje de texto mostrados; Pantalla: Lecturas de la pantalla de una sonda; Conductividad: Conductividad, TDS, salinidad, resistividad, temperatura; Parámetro: Conductividad, TDS, salinidad, resistividad, temperatura; Peso: 0.71 lbs. (0.323 kg); Rango de medición de la Conductividad: 0.01 µS/cm - 400 µS/cm; Resolución: 0.1/ 0.01/ 0.001; Resolución de la Conductividad: 0.01 µS/cm; Salida: USB a PC/dispositivo de memoria Flash; Tipo de pantalla: 240 x 160 pixeles Lecturas de la pantalla de una sonda; Conductividad: Conductividad, TDS, salinidad, resistividad, temperatura</p> <p>incluye: kit de uso, pilas, guía de inicio rápido, manual del usuario, CD de documentación, Material de referencia de 1413 µs/cm trazables a NIST, Sonda de 1 metro para uso rudo rango de 0.01µs/cm a 200 ms/cm. TDS de 0.0 a 50 000mg/l.</p>	<p align="center">EQUIPO</p>	<p align="center">2</p>
-------------------------	---	------------------------------	-------------------------

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICA**

NOMENCLAURA E IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

LICITANTE: _____

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

HOJA: __ DE __

PAQUETE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTIA

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3
NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES
(PERSONAS FISICAS)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número: _____ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 3
NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS O NORMAS INTERNACIONALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____
quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número
_____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas
Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**MANIFESTACION DE FACULTADES
ANEXO 4**

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE INVITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRONICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 5

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 6

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 7
MANIFIESTO DEL CARÁCTER DEL LICITANTE Y ORIGEN DE LOS BIENES**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas numero: declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad _____ . Así como que el país de origen de los bienes es _____ .

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 8
MANIFIESTO DE PRÁCTICAS DESLEALES**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas numero , declaro bajo protesta de decir verdad, que los precios presentados en la propuesta económica no son cotizados en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que soy propietario de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ANEXO 9

**MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número ____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada (o) es propietaria (o) de la empresa con nombre comercial _____ y que cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 9
MANIFESTACIÓN SOBRE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)**

FECHA _____

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como licitante en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con carácter de (micro, pequeña o mediana según corresponda) empresa en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA
NOMENCLAURA E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	
Vigencia de la propuesta:	

PAQUETE:

Partida	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario con letra	Importe
			\$0.00		
				Subtotal:	
				El porcentaje que se trasladará de I.V.A. es del:	
	No incluye el Impuesto al Valor Agregado.				
	Moneda:				

Incluyendo programación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y todos los costos relacionados para poner los bienes en los lugares de destino según corresponda.

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2021.

Por medio del presente y en relación con la invitación a cuando menos tres personas Número ***** se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de un sobre que contiene la Propuesta Técnica y Económica de conformidad con lo siguiente:

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA	Documento recibido	
	SI	NO
OFICIO DE INVITACIÓN		
PROPUESTA TECNICA, ANEXO 2		
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES, ANEXO 3		
CATÁLOGO DE LOS BIENES DEL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA		
MANIFESTACION DE FACULTADES, ANEXO 4		
IDENTIFICACION DEL LICITANTE		
MANIFESTACION DE IMPEDIMENTOS LEGALES, ANEXO 5		
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ANEXO 6		
MANIFESTACION SOBRE EL CARÁCTER Y ORIGEN DE LOS BIENES, ANEXO 7		
MANIFIESTACION SOBRE PRÁCTICAS DESLEALES, ANEXO 8		
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES		
CURRICULUM DEL LICITANTE Y ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA, ANEXO 9		
CONVENIO DE ASOCIACION (OPCIONAL)		
PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO 10		

Nombre o razón social del licitante:

Servidor Público que recibe la proposición

Representante Legal (en su caso):

Nombre:

Firma: _____

Firma: _____